



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-43031498-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-43031498-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la droguería denominada CENTRAL INSUMOS MÉDICOS S.A., solicita la baja de su habilitación, otorgada mediante Disposición ANMAT N° 9661/17, para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en los términos de las Disposiciones (ANMAT) N° 3475/05 y 7038/15.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE

ARTICULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la droguería denominada CENTRAL INSUMOS MÉDICOS S.A., para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, sita en la Ruta 301, entre calle San Martín y camino vecinal de La Cañada, localidad El Manantial, departamento de San Isidro de Lules, provincia de Tucumán.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación y la Constancia de Cumplimiento de Buenas

Prácticas de Distribución de Medicamentos otorgados por Disposición ANMAT N° 9661/17 de fecha 4 de septiembre de 2017.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; remítase a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para notificar al interesado de la presente Disposición; vuelva a la Dirección de Gestión de Información Técnica para la prosecución del trámite; cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2018-43031498-APN-DGA#ANMAT